

POLÍTICA

Asunto: Asistencia Financiera/Cuidado de Comunidad/Presunto Cuidado de Comunidad

Referencia # 6856

Última revisión/Fecha de la revisión: 06/13/2019

Próxima revisión: 05/01/2020

Aprobado electrónicamente por:
Jeni Forcier

Departamentos de distribución:
Finanzas, Servicios de Cuentas de Pacientes

I. Objetivo

En consonancia con su misión de proveer servicios de salud y bienestar de alta calidad a la comunidad, el Centro Médico Ridgeview Sibley está comprometido a proporcionar asistencia financiera a cualquier individuo sin seguro o con seguro insuficiente que necesite tratamiento médico o tratamiento médico de emergencia y tenga un ingreso familiar inferior al 225 por ciento del Índice Federal de Pobreza (Federal Poverty Guidelines, FPG).

De acuerdo con la Ley de Cuidado de Salud Asequible (Affordable Care Act, ACA), cualquier paciente es elegible para ayuda financiera bajo la Política de Asistencia Financiera/Cuidado de Caridad/Presunto Cuidado de Caridad del Centro Médico Ridgeview Sibley y no se le cobrará más por cuidados médicos o de emergencia necesarios del monto generalmente facturado (Amount Generally Billed, AGB) a los pacientes asegurados.

II. Política

La asistencia financiera es proporcionada solo cuando el cuidado se considere médicamente necesario y luego de que se haya encontrado que los pacientes cumplen con todos los criterios financieros. El Centro Médico Ridgeview Sibley ofrece tanto el cuidado gratuito como con descuento, dependiendo del número de miembros de la familia y de sus ingresos.

A los pacientes que buscan asistencia puede solicitárseles que primero apliquen para otros programas externos (como Medicaid o seguro a través del mercado público), según lo apropiado antes de que se determine su elegibilidad bajo esta política. Adicionalmente, cualquier paciente sin seguro que se crea que tiene la capacidad financiera para adquirir un seguro médico puede ser alentado a hacerlo para ayudar a garantizar su acceso a cuidados de la salud así como su bienestar general.

Los pacientes sin seguro o con seguro insuficiente que no califiquen para cuidados gratuitos recibirán un descuento en los cargos netos por los servicios médicos necesarios con base en el ingreso familiar como un porcentaje del Índice Federal de Pobreza. Se espera que estos pacientes cancelen su balance por cuidados restante y para ello pueden trabajar con asesores financieros, para establecer un plan de pago ajustado a su situación económica.

III. Definiciones. Los siguientes términos deben interpretarse como se explica a continuación dentro de esta política:

- 1. Cuidado de Comunidad:** servicios médicos necesarios prestados sin expectativa de pago completo a pacientes que cumplan con los criterios establecidos por esta política.
- 2. Médicamente necesario:** servicios hospitalarios o la atención prestada tanto a pacientes hospitalizados como ambulatorios con la intención de diagnosticar, aliviar, corregir, curar o prevenir la aparición o empeoramiento de condiciones que pongan en riesgo la vida, que causen sufrimiento, dolor, deformaciones físicas o malfuncionamiento, que amenacen con causar o agravar una discapacidad o que resulten en enfermedad o dolencia en general.
- 3. Cuidados de emergencia:** cuidados inmediatos que son necesarios para evitar poner en peligro grave la salud del paciente, así como para prevenir el deterioro grave de las funciones corporales y/o la disfunción grave de algún órgano o parte del cuerpo.
- 4. Cuidados urgentes:** cuidado médico necesario para tratar cualquier condición médica que no amenace inmediatamente la salud pero que podría resultar en enfermedad, lesión, discapacidad, impedimento grave, muerte o disfunción si no se trata en un lapso de 12-24 horas. Cuidados usualmente suministrados en el Centro de Cuidados Urgentes.
- 5. Sin seguro:** pacientes que no poseen un seguro médico ni asistencia de terceros para ayudar a resolver su responsabilidad financiera con los proveedores de cuidados de la salud.
- 6. Seguro insuficiente:** pacientes asegurados cuyos costos médicos de bolsillo excedan el 5 por ciento de su ingreso familiar anual.
- 7. Monto Generalmente Facturado (AGB):** el monto que generalmente se le factura a un paciente asegurado por cuidados de emergencia o médicamente necesarios (determinados como se describe en la sección [B] de esta política a continuación).
- 8. Cargos netos:** el monto total que el Centro Médico Ridgeview Sibley cobra por cada ítem y servicio antes de aplicar cualquier descuento, asignaciones contractuales o deducciones.
- 9. Presunta elegibilidad:** el proceso por el cual el hospital puede emplear criterios y/o información de elegibilidad previos de fuentes distintas al individuo para establecer su posibilidad de optar a ayuda financiera.

IV. Procedimientos

(A) Elegibilidad. El Centro Médico Ridgeview Sibley no cobrará a los pacientes elegibles para recibir asistencia financiera un monto mayor a la cantidad generalmente facturada a los pacientes asegurados por cuidados de emergencia o médicamente necesarios. Los servicios que se benefician de la ayuda financiera incluyen: emergencia o cuidados urgentes, servicios médicos considerados necesarios por el Centro Médico Ridgeview y, en general, cuidados no electivos y necesarios para prevenir la muerte o efectos adversos en la salud del paciente.

Los pacientes sin seguro o con seguro insuficiente y que tengan un ingreso familiar igual o menor al 150 por ciento del Índice [Federal Poverty Guidelines](#) (FGP) pueden recibir asistencia gratuita (con un descuento de 100%). Los individuos

con un ingreso familiar anual de entre 151 por ciento y 225 por ciento del FPG serán elegibles para entre 25 por ciento y 75 por ciento de descuento en los cargos netos.

Independientemente de los ingresos, todos los pacientes sin seguro recibirán un descuento de 30 por ciento en los cargos netos por cuidados de salud necesarios y de emergencia que reciban de conformidad con el Acuerdo del Fiscal General de Minnesota con los hospitales de Minnesota.

Otros factores que pueden incidir en una cuenta para recibir asistencia financiera incluyen:

- a. El paciente ha sufrido una dificultad financiera
- b. El paciente califica para asistencia financiera de acuerdo con los niveles de ingreso familiar definidos en esta política
- c. El lugar ha recibido notificación para una persona que se declara en bancarrota
- d. El lugar ha negociado y se tranzó por un monto menor al balance total de la cuenta del paciente. El monto de descuento negociado puede calificar como asistencia financiera
- e. El paciente falleció, sin dejar propiedades
- f. El paciente ha experimentado circunstancias catastróficas relacionadas con la salud

La determinación de elegibilidad para asistencia financiera requerirá que el paciente presente una solicitud de ayuda financiera completada (incluidos todos los documentos requeridos por la solicitud) y puede implicar citas o conversaciones con los consejeros financieros del hospital.

Al momento de establecer la elegibilidad del paciente para la asistencia financiera, el Centro Médico Ridgeview Sibley no toma en cuenta raza, género, edad, orientación sexual, filiación religiosa, estatus social ni condición de inmigrante.

(B) Determinación del monto del descuento. Una vez que la elegibilidad para asistencia financiera sea establecida, el Centro Médico Ridgeview Sibley no cobrará a los pacientes que son elegibles para ayuda financiera más de los montos generalmente facturados (AGB) por cuidados de emergencia o médicamente necesarios a pacientes asegurados.

Para calcular el AGB, el Centro Médico Ridgeview Sibley emplea el método “mirada retrospectiva” descrito en la sección 4(b)(2) de la regla final 501(r) del Servicio de Impuestos Internos (Internal Revenue Service, IRS) y la Tesorería.

En este método, el Centro Médico Ridgeview Sibley utiliza información basada en reclamaciones enviadas al pago-por-servicio de Medicare y a todas las aseguradoras comerciales privadas por los cuidados suministrados durante el último año para determinar el porcentaje de cargos netos por lo general permitidos por estas aseguradoras.

El porcentaje AGB luego es multiplicado por los cargos netos por cuidados de emergencia o médicamente necesarios para determinar el AGB. El Centro Médico Ridgeview Sibley recalcula este porcentaje cada año. En 2019, el porcentaje AGB por servicios es de 71 por ciento.

Ejemplo

Si el cargo neto por un procedimiento de colonoscopia ambulatoria es de \$1,000 y el porcentaje AGB es de 71 por ciento, cualquier paciente elegible para asistencia financiera de acuerdo con esta política no será responsable personalmente de cancelar más de \$710.00 por el procedimiento quirúrgico ambulatorio.

Válido únicamente en la fecha de impresión: 11 de marzo de 2016

Debido a que el porcentaje AGB por servicios es de 71 por ciento, y debido a que el monto mínimo de asistencia disponible de acuerdo con esta política es de 25 por ciento de descuento en los cargos netos, no se requerirá que ningún paciente elegible para ayuda financiera pague una cantidad en exceso al AGB.

(C) Solicitud de Asistencia Financiera Para solicitar asistencia financiera, los pacientes deben presentar la solicitud completa (incluidos los documentos de apoyo) en el 601 W. Chandler Street, Arlington, MN 55307-2127 en persona o por correo. El monto que aplicará para asistencia financiera será el balance actual al momento de recepción de dicha solicitud.

Las solicitudes pueden obtenerse en:

[Charity Care Application](#)

[Charity Care Application - Spanish](#)

- En las sedes:
 - Arlington Campus: 601 W. Chandler Street, Arlington, MN 55307 en la Oficina de Admisión Principal
 - Gaylord Campus: 660 3rd Street, Gaylord, MN 55334
 - Henderson Campus: 550 Main Street, Henderson, MN 56044
 - Winthrop Campus: 202 S. County Road 33, Winthrop, MN 55396
- Por el teléfono 507-964-2271
- Por correo al 601 W. Chandler Street, Arlington, MN 55307
- En línea, aquí: www.sibleymedical.org

Para ser considerado elegible para asistencia financiera, los pacientes deben cooperar con el hospital en la búsqueda de medios alternativos de asistencia en caso de ser necesario, incluyendo ingresos del Seguro Social, Discapacidad, Medicare y Medicaid. Se les requerirá a los pacientes presentar información y documentación necesaria cuando soliciten asistencia financiera del hospital o de otros programas de pago públicos o privados.

Además de completar la solicitud, los individuos deben estar preparados para suministrar la siguiente documentación:

- Estados de cuenta bancarios
- Pruebas de ingresos del solicitante (y del cónyuge, si aplica), tales como comprobantes de pago recientes, comprobantes de pago del subsidio por desempleo o información suficiente de cómo el paciente se mantiene financieramente en la actualidad
- Copia de la declaración de impuestos más reciente
- Documentación del rechazo de otros programas de asistencia

Fuentes públicas externas, como calificaciones crediticias, también se pueden utilizar para verificar la elegibilidad.

Las personas que no tengan alguno de los documentos enumerados anteriormente, que tengan preguntas sobre la Solicitud de Asistencia Financiera del Centro Médico Ridgeview Sibley o que deseen ayuda para completar dicha solicitud pueden contactar a nuestros consejeros financieros bien sea personalmente, en el 601 W. Chandler Street, Arlington, MN 55307, o por teléfono, al 507-964-2271.

El horario de las oficinas de asesoría financiera es de lunes a jueves, de 7 a.m. a 4:30 p.m., y los viernes, de 7 a.m. a 3:30 p.m.

Válido únicamente en la fecha de impresión: 11 de marzo de 2016

La política del Programa de Asistencia Financiera (Financial Assistance Program, FAP) del Centro Médico Ridgeview Sibley está ampliamente difundida en su página web, declaraciones, cartas y eventos comunitarios.

Los solicitantes de asistencia financiera serán notificados por escrito en un lapso de 45 días luego de recibida la solicitud, informándoles sobre el monto del descuento.

(D) Acciones en caso de incumplimiento de pago

Las acciones de cobro que el Centro Médico Ridgeview Sibley puede tomar si no se recibe la solicitud de asistencia financiera y/o pago están descritas en el Procedimiento [Billing and Collection](#) de dicha institución.

El Centro Médico Ridgeview Sibley hará todos los esfuerzos para ofrecer a los pacientes la información relacionada con nuestra Política de Asistencia Financiera antes de que nosotros o nuestros representantes tomen acciones para cobrar su factura (dichas acciones pueden incluir demandas civiles).

Usted puede solicitar una copia de nuestra política completa personalmente o por correo al 601 W. Chandler Street, Arlington, MN 55307, llamando al 507-964-2271 o en línea, aquí: www.sibleymedical.org.

(E) Presunta elegibilidad

Si el paciente no ha facilitado la información suficiente para apoyar su elegibilidad para asistencia financiera, el Centro Médico Ridgeview Sibley puede referirse o apoyarse en fuentes externas y/o otros recursos de inscripción en programas para determinar la elegibilidad cuando:

- El paciente no tiene hogar
- El paciente es elegible para otros programas de asistencia estatales o locales sin financiamiento
- El paciente es elegible para cupones para alimentos o para programas de almuerzo escolar subsidiado
- El paciente es elegible para un programa de prescripción de medicamentos financiado por el estado
- La dirección válida del paciente se considera de bajo ingreso o como vivienda subsidiada
- El paciente recibe atención gratuita en una clínica comunitaria y es remitido a un hospital para recibir tratamiento adicional

El Centro Médico Ridgeview Sibley también emplea a Professional Service Bureau, un proveedor de elegibilidad, para ayudar a identificar cuáles son los pacientes elegibles para asistencia financiera de acuerdo con esta política o a través de otros programas públicos o privados.

El Centro Médico Ridgeview Sibley igualmente puede utilizar criterios de elegibilidad para asistencia financiera previos. A petición del paciente, las solicitudes de dicha asistencia archivadas en la institución pueden usarse por un período de hasta 12 meses luego de la fecha de presentación.

Todos los pacientes presuntamente elegibles para la asistencia disponible bajo esta política serán informados sobre cómo se calculó el monto del descuento y se les dará un tiempo razonable para presentar una solicitud de ayuda financiera adicional.

(F) Proveedores elegibles

Además del cuidado ofrecido por el Centro Médico Ridgeview Sibley, los cuidados de emergencia y médicamente necesarios suministrados por los proveedores enumerados a continuación también están cubiertos bajo esta Política de Asistencia Financiera:

- Centro Médico Ridgeview Sibley
- Clínica Ridgeview Arlington
- Clínica Ridgeview Henderson
- Clínica Ridgeview Gaylord
- Clínica Ridgeview Winthrop

Sin embargo, la atención recibida de los proveedores enumerados a continuación en las instalaciones del Centro Médico Ridgeview Sibley NO está cubierta bajo esta política ya que no son empleados de la institución. Como tales, las facturas que reciban los pacientes del Centro Médico Ridgeview Sibley por los cuidados suministrados por cualquiera de los siguientes proveedores NO serán elegibles para los descuentos descritos en esta Política de Asistencia Financiera.

- Todas las entidades de transporte de ambulancia y de emergencia
- Chu Vision
- Consulting Radiologists
- Sistemas de Salud Regional Glencoe
- Sistemas de Salud Mayo
- Minneapolis Heart Institute®
- Hospicio y hogar de cuidados Ridgeview
- Ridgeview DME
- Centro Médico Ridgeview – Waconia
- Centro Médico Ridgeview – LeSueur
- Clínicas Ridgeview
 - Clínica Chanhassen
 - Clínica Chaska
 - Clínica Delano
 - Clínica Excelsior
 - Clínica Howard Lake
 - Clínica Westonka
 - Clínica Winsted
- Clínicas de especialidades Ridgeview
- Twin Cities Orthopedics
- Centro Médico Two Twelve
- Western OB/GYN, una división de las clínicas Ridgeview
- Xygent, Inc
- Quest Labs

Los pacientes preocupados por su capacidad para pagar por servicios o aquellos a los que les gustaría conocer más sobre la asistencia financiera, deben contactar al Departamento de Servicios de Cuentas de Pacientes a través del número 507-964-2271.